



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0136

Ate, 09 MAR. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: el Informe N° 089-2012-MDA/GP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Proveído N° 532-2012-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 073 de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2012 del Pliego Presupuestario: Municipalidad Distrital de Ate, Presupuesto Institucional que fue promulgado a través de la Resolución de Alcaldía N° 467 de fecha 28 de diciembre de 2011.

Que, durante el mes de Febrero de 2012, se ha realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de la Municipalidad Distrital de Ate, y que es necesario formalizarlas en cumplimiento de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01.

De, conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 –Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Artículo 1° FORMALIZAR, las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de FEBRERO DE 2012, en la Municipalidad Distrital de Ate, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 2° La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" del N° 0030 al 0031, del N° 0034 al 0041, del N° 0045 al 0047 y del N° 0051 al 0058 emitidas durante el mes de Febrero del Año Fiscal 2012, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3° ELEVAR copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 4° ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, a la Sub Gerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ate, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0138
Ate, 09 MAR 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO: el Informe N° 004-2012-MUNARP-DCP de la Sub Gerencia de Planeamiento, Prevención y Promoción de la Gestión Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 073 de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Programa Institucional de Vigilancia y Control para el Año Fiscal 2012 del Plan de Operación Institucional (POI) de Ate, el cual se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de Alcaldía N° 001 de fecha 28 de diciembre de 2011.

Que, durante el mes de febrero del presente año, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos para la inscripción del Programa Institucional de Vigilancia y Control en el Registro de Alcaldía N° 001 de fecha 28 de diciembre de 2011.

Del contenido con el que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos para la inscripción del Programa Institucional de Vigilancia y Control en el Registro de Alcaldía N° 001 de fecha 28 de diciembre de 2011, se ha verificado que el contenido con el que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos para la inscripción del Programa Institucional de Vigilancia y Control en el Registro de Alcaldía N° 001 de fecha 28 de diciembre de 2011, es el mismo que ha tenido a la vista.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
Ate, 09 MAR. 2012
[Firma]
Abog. Javier Augustz Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL



REGISTRESE, COMPROBARE Y CUMPLASE

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
[Firma]
SECRETARIO GENERAL

